



ACUERDO 021

01 JUN 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA RECIBIR A TÍTULO GRATUITO O EN COMPENSACIÓN O DACIÓN EN PAGO POR OBLIGACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO Y ADQUIRIR POR COMPRA O PERMUTA TERRENOS O PREDIOS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL O QUE SEAN USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

El Honorable Concejo Municipal de Pitalito Huila, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal para adquirir o recibir bajo título traslativo de dominio, los terrenos y/o mejoras de propiedad de particulares, necesarios para la red vial existente o para su continuidad en el Municipio o que sean de uso público como parques, áreas de reserva o de ronda, zonas verdes y demás bienes de uso fiscal y público.

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización faculta al Ejecutivo para recibir en cesión gratuita o donación, así como en dación en pago o compensación predios o terrenos con un uso vial o público actual, por deudas o impuesto predial a favor del municipio de Pitalito. Igualmente podrá recibir en compraventa o permuta predios o terrenos destinados para la continuación de la red vial del Municipio, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, por parte del Ejecutivo.

PARÁGRAFO: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para obtener los correspondientes títulos traslativos de dominio y suscribir las correspondientes escrituras públicas.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar la adquisición de los predios necesarios de uso en los términos establecidos por la Ley.

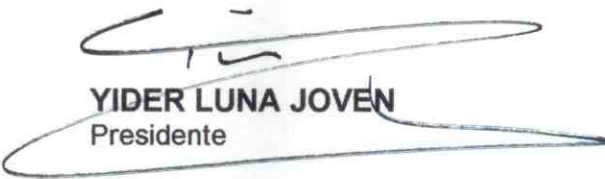
ARTICULO CUARTO: Las facultades aquí otorgadas tienen una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2015.



ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 29 de mayo de 2015.



YIDER LUNA JOVEN
Presidente




CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR QUE:


El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 25 de mayo de 2015.
SEGUNDO DEBATE: 29 de mayo de 2015.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal JUANITO ARANDA MURCIA.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor JORGE ENRIQUE MOTTA CARVAJAL, Alcalde Municipal (E).



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General




Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 01 de junio de 2015.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

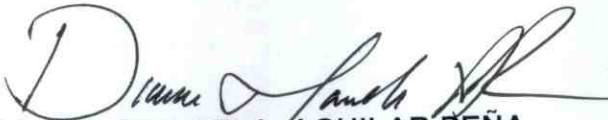
Elizbeth I.

	SECRETARIA EJECUTIVA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESPACHO

Pitalito, 01 de Junio de 2015.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
 Secretaria Ejecutiva- Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito, 01 de Junio de 2015.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


PEDRO MARTIN SILVA
 Alcalde Municipal

Proyectado por: TATIANA QUINAYAS	Aprobado por: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Firma:	Firma:
Nombre: TATIANA QUINAYAS	Nombre: DIANA MARCELA AGUILAR PEÑA
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Ejecutiva de Despacho